

**RESOLUCIÓN NÚMERO 308**  
**(20 de Junio de 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CONCURSO DE MÉRITO DE  
DOCENTES 01-2018**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, en desarrollo del precitado Principio Constitucional, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de educación superior, reconoce en su artículo 28 el derecho de las universidades *"(...) a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."*

Que, según lo consagrado en la Ley 30 de 1992, la incorporación de profesores de una universidad estatal u oficial debe efectuarse previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

Que, a la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, se presentaron diversas solicitudes a las distintas dependencias de la Universidad, entre ellas al Consejo Académico, por la presunta violación a las normas internas de la

Universidad, y como consecuencia a ello se llevara a cabo la revisión e investigación de las diferentes etapas del Concurso de Mérito de Docentes 01-2018, según lo estipulado en el Acuerdo 032 de 2007.

Que, frente a las heterogéneas solicitudes, el Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Cúcuta, determino procedente realizar la revisión del Concurso de Mérito de Docentes 01/2018.

Que el artículo Trigésimo Segundo del acuerdo 032 de 2007, reza:

*"El Consejo Académico, de oficio o a petición del Comité curricular, del Consejo de Departamento Académico, del Consejo de Facultad al cual se adscribirá el nuevo profesor o del Comité Interno de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, en cualquier momento durante el concurso docente, podrá suspenderlo, para adelantar revisión e investigación de las diferentes etapas cumplidas del proceso de selección"*.

Que, las repetitivas peticiones presentadas a las distintas dependencias de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, están en conocimiento del Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Consejo Académico en sesión del día 20 de junio de 2018, con el fin de garantizar la transparencia total del concurso y que no quede manto de duda sobre los procedimientos internos desplegados en los diferentes perfiles convocados, decide suspender el Concurso de Mérito de Docentes 01/2018 hasta el día 4 de julio de la presente anualidad..

Resolución No. 308 del 20 de junio de 2018

2

Que, las etapas del concurso faltante establecidas en la Resolución 0244 del 2 de abril de 2018 se reanudarán el día 5 de julio de 2018.

Que, se aprobó nombrar una comisión integrada por miembros del Consejo Académico, para que adelante la revisión e investigación de las diferentes etapas cumplidas relacionadas con todos los perfiles del Concurso de Mérito de Docente 01/2018.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Suspéndase el Concurso de Mérito de Docentes 01/2018 frente a todos los perfiles, hasta el día 4 de julio de 2018, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** Nómbrase una Comisión integrada por miembros de este organismo académico para que se adelante la revisión e investigación de las diferentes etapas del Concurso de Mérito de Docentes 01/2018, por lo expuesto en el considerando.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JHAN PIERO ROJAS SUAREZ  
Presidente  
